



*“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 32 - Ciudad de México, jueves 28 de diciembre de 2023](#)

### **Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024 y su Anexo 13.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Las Reglas tienen por **objeto** dar a conocer, agrupar y facilitar el conocimiento de las disposiciones de carácter general dictadas por las autoridades aduaneras y fiscales, en materia de comercio exterior y aduanal, mediante una publicación anual, utilizando el formato integrado por tres componentes: título, capítulo y número progresivo de cada regla. Las RGCE que en el futuro se expidan, se harán como reforma, adición o derogación de las que contiene la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor el 1 de enero de 2024 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

A partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, se abroga la Resolución que establece las RGCE para 2023, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022.

### **Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Décima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 416.**

Resolución por la cual se **reforma** la regla 13.1., primer párrafo, fracciones X y XI y se adiciona la regla 13.1., primer párrafo, fracción XII de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF. Por lo que se refiere a las disposiciones dadas a conocer de manera anticipada en el Portal del SAT, su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.8., tercer párrafo.